



Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

3812 RESOLUCIÓN Nº /2022

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO

RECOLETA, 1 5 DIC. 2027

VISTOS:

- 1. Ingreso Nº 38008, de fecha 02 de Diciembre de 2022.
- 2. Resolución Nº 2352, de fecha 28 de Julio del 2022, que autoriza Permiso Provisorio.
- 3. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación Nº05, de fecha 20 de Enero de 2015, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
- 4. Ord. 30/586, de fecha 23 de septiembre de 2022, y en atención a Informe Técnico de Funcionamiento N° 277, de fecha 23 de Septiembre de 2022, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
- 6. Decreto Exento N° 1289, del 10 de agosto del 2022 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
- 7. Decreto Exento N° 1394, de fecha 26 de agosto del 2022 que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas.
- 8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley Nº 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- MODIFÍCASE el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el Nº 9-900632, a nombre de ELEVADORES CEA LIMITADA Rut 76.492.523-8 con domicilio comercial EINSTEIN Nº 1125 unidad vecinal Nº 24, de giro "BODEGA DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA EMBALAJE Y OFICINA DE MANTENCION Y REPARACION DE ASCENSORES", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto Nº 2 de la Resolución Nº 2352, de fecha 28 de Julio del 2022.
- 2. Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administracion y Finanzas, según corresponda.
- 3.-. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dentro de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Publica e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de

Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

Y FINANZAS

DAD

DIRECCIÓN DE

DIRECTOR DMINISTRACIÓN Y FINANZA

2030996.

